

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUATROPIC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Marzo del año 2019, a las once horas de la mañana, en el domicilio de la compañía Ecuatropic S.A., situado en el Centro de Negocios El terminal Bloque A, local 44, se reúnen los señores:

- Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, accionista y propietario del 25% de las acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólar de los EE.UU cada una, todo lo cual representa US\$200,00 del capital social, suscrito y pagado de la Compañía; representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, mediante autorización legalmente emitida;
- Marco Emilio Vernaza Gonzenbach, accionista y propietario del 25% de las acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólar de los EE.UU cada una, todo lo cual representa US\$200,00 del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, debidamente representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, mediante poder general;
- Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, accionista y propietaria del 25% de las acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólar de los EE.UU cada una, todo lo cual representa US\$200,00 del capital Social, suscrito y pagado de la Compañía; y
- Diana Inés Vernaza Gonzenbach, accionista y propietaria del 25% de las acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólar de los EE.UU cada una, todo lo cual representa US\$200,00 del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, representada por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, mediante autorización legalmente emitida.

Actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta, por decisión unánime de los accionistas, la señora Tatiana Vernaza Gonzenbach, y como Presidente ad-hoc, el señor Manuel Bravo, presente también en la Junta General.

La Secretaria Ad-Hoc constata el quórum reglamentario con el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que se encuentra presente en la sesión, que una vez enlistada la nómina de accionistas, se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía ECUATROPIC S.A., y deja constancia haber recibido los documentos de representación de los accionistas Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, Marco Emilio Vernaza Gonzenbach y Diana Vernaza Gonzenbach, manifiesta que estos serán incorporados al Libro de Expedientes de la Compañía.

Una vez constatado el 100% del capital suscrito y pagado de \$800,00 dólares, se instala en Junta General Ordinaria de Accionistas, con carácter universal, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y aprobar el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2018.

SEGUNDO.- Conocer y aprobar el informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2018.

TERCERO.- Conocer, Revisar y aprobar los Estados Financieros de ECUATROPIC S.A., correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2018.

CUARTO.- Resolver sobre el resultado del Ejercicio Económico cerrado a 31 de diciembre del año 2018.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto y pasan a tratar los puntos del orden del día.

La Secretaria ad-hoc manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

PRIMERO.- Toma la palabra la Secretaria ad-hoc y pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es conocer y aprobar el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2018. Tatiana Vernaza Gonzenbach mociona la aprobación del informe.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), la Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberar, se pasa a votar respecto del mismo.

- Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofia Vernaza Gonzenbach, vota a favor
- Marco Emilio Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofia Vernaza Gonzenbach, se abstiene de votar;
- Tatiana Sofia Vernaza Gonzenbach, vota a favor; y
- Diana Inés Vernaza Gonzenbach, representada por Tatiana Sofia Vernaza Gonzenbach, vota a favor.

La Secretaria ad-hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 600 votos a favor de la moción, 200 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir la moción se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- Nuevamente toma la palabra la Secretaria ad-hoc y procede a informar sobre el contenido del informe de Gerencia correspondientes al año 2018.

La accionista Tatiana Vernaza Gonzenbach mociona la aprobación del informe de Gerencia.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberar se pasa a votar:

- Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach se abstiene de votar
- Marco Emilio Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, se abstiene de votar;
- Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor; y
- Diana Inés Vernaza Gonzenbach, representada por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor.

La Secretaria ad-hoc, manifiesta que tras contar los votos, hubieron 400 votos a favor de la moción, 400 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- Toma la palabra, el representante del accionista Mauricio Vernaza Gonzenbach, y procede a informar sobre el contenido de los Estados Financieros de ECUATROPIC S.A., correspondientes al año 2018, una vez leído y revisados los Estados Financieros:

- a. Balance General
- b. Estados de Pérdidas y Ganancias
- c. Estado de Flujo de Efectivo
- d. Estado de cambios en el Patrimonio.
- e. Notas a los Estados Financieros
- f. Conciliaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES, de acuerdo a los determinado en el párrafo 24 de las NIIF 1 y en la sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas NIIF para las PYMES

El Presidente ad hoc mociona la aprobación. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2018, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor;
- Marco Emilio Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, se abstiene de votar;
- Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor; y
- Diana Inés Vernaza Gonzenbach, representada por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor.

La Secretaria ad-hoc, manifiesta que tras contar los votos, hubieron 600 votos a favor de la moción, 200 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir la moción se aprueba por unanimidad.

CUARTO.- El Gerente General informa que no hubo movimientos económicos.

Tatiana Vernaza Gonzenbach, mociona la aprobación. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente ad hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General sin deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar la moción, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor;
- Marco Emilio Vernaza Gonzenbach, debidamente representado por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, se abstiene de votar;
- Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor; y
- Diana Inés Vernaza Gonzenbach, representada por Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach, vota a favor.

La Secretaria ad-hoc, manifiesta que tras contar los votos, hubieron 600 votos a favor de la moción, 200 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Sesión con la asistencia del total del capital social, dispone que el Secretario de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión de JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CARÁCTER UNIVERSAL, cuando son las once horas cuarenta minutos. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de Acto los concurrentes. f. Tatiana Sofía Vernaza Gonzenbach en representación de Mauricio Vernaza Gonzenbach, Tatiana Vernaza Gonzenbach, Secretaria Ad-hoc y Accionista; Tatiana Vernaza Gonzenbach en representación de Marco Emilio Vernaza Gonzenbach, Accionista;

Tatiana Vernaza Gonzenbach en representación de Diana Inés Vernaza Gonzenbach, Accionista y Manuel Bravo, Presidente Ad-hoc.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía ECUATROPIC S.A. al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de marzo de 2019.



Tatiana Vernaza Gonzenbach
Secretaria ad-hoc